

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO

6357 *Anuncio de la Subdirección General de Energía Eléctrica de notificación de la Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas por la que se revoca la Resolución por la que se resuelve el procedimiento de cancelación por incumplimiento de la inscripción en el Registro de preasignación de retribución, correspondiente a la instalación denominada "Montecanal 1".*

Intentada la notificación de la Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas por la que se revoca la Resolución por la que se resuelve el procedimiento de cancelación por incumplimiento de la inscripción en el Registro de preasignación de retribución para instalaciones fotovoltaicas correspondiente a la instalación denominada "Montecanal 1", con número de expediente FTV-002834-2009-E, asociada a la convocatoria del cuarto trimestre de 2009, y no habiéndose podido practicar la misma por causas no imputables a la Administración, se comunica a los interesados -a los efectos de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común-, que pueden comparecer, en el plazo de quince días naturales siguientes a la publicación de este anuncio, ante la Subdirección General de Energía Eléctrica del Ministerio de Industria, Energía y Turismo (Paseo de la Castellana, 160, 28071 Madrid), para conocimiento -y constancia de tal conocimiento- del contenido íntegro del mencionado acto que concluye:

1.º Revocar la resolución de 3 de abril de 2014, de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se resuelve el procedimiento de cancelación por incumplimiento de la inscripción en el Registro de preasignación de retribución para instalaciones fotovoltaicas correspondiente a la instalación denominada "Montecanal 1", con número de expediente FTV-002834-2009-E, asociada a la convocatoria del cuarto trimestre de 2009.

2.º Declarar que para la instalación denominada "Montecanal 1", objeto de este procedimiento, cuyo titular es ANDRÉS PÉREZ BENEDICTO, y número de expediente FTV-002834-2009-E, se han cumplido los requisitos de inscripción definitiva y comienzo del vertido en el plazo previsto, y proceder al archivo del presente expediente.

3.º Comunicar la presente resolución al órgano que autorizó la instalación y a la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia.

Transcurrido el plazo antes mencionado sin que el interesado hubiera comparecido, la notificación se tendrá por practicada a todos los efectos, en los términos establecidos en los artículos anteriormente citados de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Contra dichas resolución cabe interponer recurso de alzada ante el Sr. Secretario de Estado de Energía, en el plazo de un mes, de acuerdo con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 19 de febrero de 2015.- El Subdirector general de Energía Eléctrica.

ID: A150008015-1